



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-4930/15, por el cual se tramita la solicitud de autorización para cursar la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil", ofrecida por el Departamento de Documentación, en calidad de materia optativa para la Carrera de Profesorado en Letras, presentada por la alumna Señorita Natalia Judith Tolaba, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por dicha alumna.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos a fojas 01 vuelta, la mencionada asignatura no está incluida como tal en el listado de asignaturas optativas extradepartamentales del Plan de Estudios de dicha carrera (Ordenanza de Consejo Superior N° 695/01), razón por la cual la autorización de cursado de la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" como materia optativa deberá ser sometida a consideración por parte del Consejo Superior de nuestra Universidad, con el aval de este cuerpo y por vía de excepción al listado previsto en dicho plan de estudios.

Que a fojas 02, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que considere autorizar a la alumna del Profesorado en Letras, **Señorita Natalia Judith TOLABA** (DNI N° 37.236.726 – Matrícula Universitaria N° 18.563/11), a cursar la asignatura **LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL**, ofrecida por el Departamento de Documentación, en calidad de **materia optativa del Profesorado en Letras, por vía de excepción** al listado de asignaturas optativas extradepartamentales previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 695/01.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3552



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades